



**D E C R E T O      N°      27441**

---

Concepción del Uruguay, 27 de abril de 2022.-

**Visto:**

La Nota N° S-625, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 20 de abril de 2022, y;

**Considerando:**

Que en la Nota citada, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, se dirige al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, a fin de arbitrar los medios necesarios para la confección de un Decreto que contemple lo establecido en el Acta Acuerdo celebrado con los gremios AOEM y ATE en fecha 16 de marzo de 2022, que establezca el pago del refuerzo de Asignación por Ayuda Escolar Primaria y Escolaridad Anual en consonancia con lo dispuesto con el Decreto Provincial N° 221/2022, fechado en la ciudad de Paraná el 18 de febrero del 2022.

Que, la normativa a elaborar deberá establecer que dicho refuerzo de ayuda será liquidado con los haberes correspondientes al mes de abril 2022, con las escalas determinadas en el articulado de dicho decreto.

Que, según expresa el Cr. Colombo, –y se consigna en punto 5) del Acta Acuerdo celebrado con la Asociación de Obreros y Empleados Municipales–, el monto acordado por cada hijo es de pesos dos mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$2.350,00). Asimismo, el citado funcionario informa además, que se abonará la suma de pesos trescientos con 00/100 (\$300,00), de acuerdo a la modalidad y control fijados en el mencionado Decreto.

Que, el Decreto provincial al que se hace referencia (N° 221/22), fija montos de asignaciones por ayuda escolar primaria y escolaridad anual para los agentes que perciban haberes nominales mayores, iguales o menores a la suma de \$134.772,00.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay, toma conocimiento e interesa la continuidad del trámite.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Dispónese el pago del Refuerzo de Asignación por Ayuda Escolar Primaria y Escolaridad Anual, –contemplado en punto 5) del Acta Acuerdo celebrado con la Asociación de Obreros y Empleados Municipales–, y, en consonancia a modalidad y control fijados en Decreto Provincial N° 221/2022, de la siguiente manera:

- la suma de pesos dos mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$2.350,00) para agentes que perciban haberes nominales iguales o menores a la suma de pesos ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos con 00/100 (\$134.772,00);

- la suma de pesos trescientos con 00/100 (\$300,00) para quienes perciban haberes nominales mayores a la suma antes indicada.

**Artículo 2º:** Impleméntese la liquidación de lo dispuesto en el artículo precedente, con los haberes correspondientes al mes de abril 2022.

**Artículo 3º:** Elévese a ratificación del Honorable Concejo Deliberante.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda